

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1675
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1675 de fecha 12.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Tamara Sandra García Fuenzalida, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao y la Sra. Johana Rodríguez Díaz, C.I. N° 15.113.122-0, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 15, Pichiguao, ambas para realizar cuidado, reforestación y operatividad de convenio suscrito con CONAF, por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Julio de 2012, por un monto mensual de \$ 210.000 impuesto incluido para cada una.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales año 2012 ..

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico de las personas que a continuación se individualiza:

TAMARA SANDRA GARCIA FUENZALIDA, C.I. N° 8.703.218-3, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte, José Santander N° 17 Pichiguao para realizar cuidado, reforestación y operatividad de convenio suscrito con CONAF, por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Julio de 2012, por un monto mensual de \$ 210.000 impuesto incluido.

JOHANA RODRIGUEZ DIAZ, C.I. N° 15.113.122-0, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte Pasaje José Santander N° 15, Pichiguao, para realizar cuidado, reforestación y operatividad de convenio suscrito con CONAF, por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Julio de 2012, por un monto total de \$ 210.000 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE